



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 FEB 2019

Res. H N° 0095/19

Expte. N° 4556/17

**VISTO:**

La Res H. N° 0084/18, por la cual se prorroga la Beca de Formación al alumno Gustavo Navarro, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección de Compras y Patrimonio.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. H. N° 0855/17 se asigna al estudiante Gustavo Navarro, en la Beca de Formación para desempeñar tareas en la Dirección de Compras y Patrimonio, desde 19/06/17 y hasta el 31/12/19;

Que mediante Res. H. N° 0084/17, se prorroga la Beca de Formación al estudiante Navarro, en el área mencionada ut supra desde el 01/02/18 y hasta el 31/12/18;

Que en vistas de contemplar el proceso de formación del alumno y del buen desempeño que ha tenido en todas las tareas encomendadas, es que se considera conveniente autorizar la prórroga solicitada;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR la Beca de Formación a al estudiante Gustavo NAVARRO, DNI N° 37.088.751 como Becario de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad, desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2019.**

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER que actuará como tutor del becario el Sr. Ariel Herrera, quien se encuentra a cargo de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades.**

**ARTICULO 3°.- Disponer que las estudiantes designadas deberán presentarse ante la Dirección General de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.**

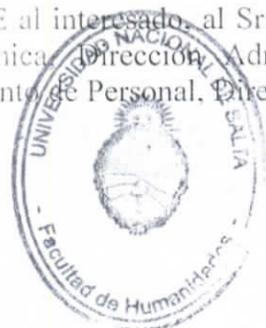
**ARTÍCULO 4°.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma de pesos cuatro mil setecientos (\$4.700).**

**ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2019.**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado, al Sr. Ariel Herrera, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.**

Facultad de Humanidades  
A. de E.  
E: 21.2.19

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa